

casi todos los pueblos á la ejecucion de la pena capital. Pero ¿cómo distinguirlo del homicidio? La distincion parece sencillla á los legisladores y á los escritores; pero en realidad es muy dificil. He aquí, por ejemplo, un homicidio cometido bajo el imperio de una enemistad antigua, siempre ardiente, y frecuentemente agravada por la violencia del gefe de la familia ó una muerte cometida por venganza de malos tratamientos que un marido ha hecho sufrir largo tiempo á su mujer. Hay legislaciones que obligan á los jurados y á los jueces por la economía de sus leyes sobre el asesinato, á castigar como tales, los crímenes que no son el resultado de una grande perversidad (1).

1. Por ejemplo, un crimen cometido por obedecer á las excitaciones de una persona que se ama.

## VII.

Estadística de loz crímenes  
y de las sentencias de muerte en diferentes paises.

Comenzaremos por la estadística de Alemania. En Austria (1) el número de sentencias de muerte fué de 479 desde el año de 1829 hasta el de 1841 [2]. Se cuentan 44 sentencias, 15 ejecuciones en 1842: 30 sentencias y 8 ejecuciones en 1843: 357 sentencias de 1845 á 1848 y solamente 27 ejecuciones: 60 sentencias y 6 ejecuciones en 1849: 122 sentencias de muerte en toda la Austria en 1856, y 39 reos solamente obtuvieron indulto.

1. En esta estadística de Austria no comprendemos ni á la Hungría, ni á la Croasia, ni á la Voivodia Servia, ni el Banat, ni á la Transilvania, ni á las fronteras militares. Nuestras cifras son oficiales y constantes en documentos públicos ó privados.

2. En la Hungría, en la Croasia, en la Voivodia Servia y en el Banat el número de sentencias ha sido 261; y de 59 en la Transilvania. Así et que el número asciende en la Austria entera, con escepcion de las fronteras militares, á 791. Y de estas han sido ejecutadas 272. Recordaremos á nuestros lectores el real decreto de 20 de Octubre de 1803, que restringia la ejecucion de la pena á los casos en que la gravedad del crimen y el carácter del criminal no daban esperanza de enmienda. Segun una estadística dada por Hye en la *Ley penal de Austria*, p. 41, los tribunales regulares han pronunciado, de 1803 á 1848, 1304 sentencias de muerte: 121 por alta traicion, 174 por falsificaciones de papeles de crédito, 84 por incendio y 911 por asesinatos: 856 sentenciados fueron indultados.

En Prusia se encuentra una estadística desarrollada de sentencias de muerte, de 1826 á 1843 en las actas del ministerio de justicia (1). En la provincia de Rena seguida por el código penal, se encuentran en este período 189 sentencias de muerte, y solamente seis ejecuciones. En las otras provincias 237 sentencias y 96 ejecuciones. En este número se encuentran 135 sentencias por asesinato, 4 por parricidio, 34 por infanticidio, 12 por incendios en los cuales hubo muerte de hombre. Se nota en la cuenta dada que el número de sentencias de muerte habria sido mas reducido si la ley propuesta en 1847 hubiera estado ya en vigor. En lugar de 426, habria bajado á 187. Adelante se manifestará la importancia de esta observacion. Segun una estadística reciente (2) se han pronunciado en Prusia del año de 1818 al de 1854, 988 sentencias de muerte, 534 por asesinato, 137 por homicidio, 124 por infanticidio, 96 por incendio, 32 por fabricacion de moneda falsa y 12 por alta traicion (3). Es preciso seguir con atencion el movimiento de sentencias de muerte desde la publicacion del nuevo código penal y el establecimiento del jurado. En las tablas de estadística se encuentran 37 sentencias de muerte en 1854, 49 en 1855, 41 en 1856, 57 en 1857, 29 en 1858, y 26 en 1859; y por asesinato 32 en 1854, 44 en 1855, 35 en 1856, 12 en 1857, 24 en 1858 y 29 en 1859. El código prusiano castiga de muerte el homicidio en dos casos: el número de sentencias de muerte pronunciadas por estos crímenes fué de 4 en 1854, 3 en 1855, 2 en 1856, 7 en 1857, 4 en 1858 y 2 en 1859 (4).

1. Publicadas en el Boletín del Ministerio de Justicia en Prusia. 1848, p. 247.

2. En los Documentos de la oficina de estadística en Berlin, 1856, núms. 13-15.

3. Como término medio 26½. Estos números tienen mucha variacion en ciertos años: por ejemplo, se encuentran solamente 15 sentencias de muerte en 1841, y 60 en 1851.

4. En el reino de Westfalia ninguna sentencia tuvo lugar en 1854 y 1855.

En Baviera los documentos públicos manifiestan que desde la promulgacion del nuevo código penal en 1813, el número de las sentencias de muerte dió por término medio 7 al año (1). De 1834 á 1838 fué de 19, comprendidos en este número 15 por asesinato, 1 por asalto y 3 por incendio. En la Baviera reheniana regida por el código penal, ascendia á 34, comprendiendo en ellos 6 por infanticidio, en toda la Baviera. En los once años del período de 1837, 1838, 1847 y 1848 no hubo en los siete antiguos círculos mas que 41 sentenciados á muerte [2].

En los cuatro años de 1850 á 1854 se encuentran en los siete círculos 115 sentenciados á muerte. En 1850, 25 solamente, 20 en 1852, y 42 en 1853. Se ejecutaron 26 personas (10 en la Baviera alta, siendo de este número 9 asesinos). En la Suabia y en Neubourgo no hubo ejecucion. En los años de 54 á 57, 68 sentencias de muerte se pronunciaron. En la alta Baviera se contaron 25. En 1854 hubo 8 sentencias de muerte en este círculo: en 1855 el número ascendió á 10. En estos 68 fallos 24 fueron de homicidio calificado y 7 de homicidio simple. En 1857 hubo en 12 casos diferentes 16 sentencias capitales, 10 por asesinato y 2 por incendio: en 1858, 23 sentencias de muerte, 10 por asesinato y 12 por robo con violencia: en 1859, 21 sentencias de muerte, 12 por asesinato y 7 por robo con violencia, y en 1860, 12 sentencias de muerte, 8 por asesinato y 4 por incendio.

1. El suplemento oficial de la estadística publicada en Baviera por D. Herman, en Munich, 1853 p. 66, fija en 29 el número de sentencias de muerte pronunciadas desde 1832-33, hasta 1836-37. En ciertos círculos como el Danubio inferior y el Mein superior no hubo mas que una sola sentencia en 5 años. En el círculo de Iser no hubo ninguna en 1833; en 1837 hubo 7.

2. Segun la estadística oficial, se denuncian en 1846-47, 88 casos de asesinato, 17 mas que en 1845-46. En ciertas regiones, por ejemplo en las dos del Mein, una sola sentencia se pronunció en los once años; pero en la Baviera inferior 16. En 1844 ninguna sentencia tuvo lugar. En Baviera, en los once años, se han seguido 432 instrucciones por asesinato.

En el Reino de Sajonia [1] hubo desde el año de 1815 hasta el de 38, 158 sentencias de muerte, 15 de asesinato, 11 de muerte acompañadas de robo, 4 de envenenamiento 20 de robo calificado y 62 de incendio.

De este último crimen hubo por lo regular anualmente, desde 1815 hasta 1830 una sentencia de muerte, mientras que se cuentan del año de 1835, nueve (de los cuales dos de los reos fueron ejecutados) y 10 en el año de 1837. De los años siguientes no existen datos [2]. De 1856 á 1860, hubo 11 sentencias de muerte pronunciadas todas contra asesinos.

En el Reino de Wutzemburgo se cuentan de 1816 á 1823, 24 sentencias de muerte, 18 de 831 á 833, dos de 835 á 836, cinco de 836 á 837, cuatro de 837 á 838, 7 de 838 á 839, nada de 39 á 40, dos de 40 á 41, una de 41 á 42, una de 42 á 43, cuatro de 43 á 44, una de 44 á 45 y nada de 45 á 46. Las leyes de 49 y de 53 disminuyeron el número de crímenes castigados de muerte: se pronunciaron dos sentencias en 1856, una en cada uno de los años de 1857 y 1858. Según una estadística reciente publicada en el *Mercurio de Suabia*, el número de crímenes disminuyó considerablemente en Wurtzemburgo. Ascendió en 1848 á 20,613 mientras que llegó apenas á 16,000 cada año desde 1856 á 1860 (fué de 16,800 en 1860). El número de asesinatos descendió á once, en 1854, á seis en 1855, á tres en 1856 y en 1859: en el año de 860 ascendió á 9. En el Reino de Hannover se encuentran de 1850 á 1856, 38 sentencias de muerte: en 1850 y 852, dos solamente cada año: en 1851 cinco, en 857 ocho, en 854 nueve, en 855 siete y en 856 este número descendió á cinco. Las sentencias fueron pronun-

1. Según los estados oficiales publicados en los Archivos del derecho criminal; 1840, p. 460.

2. En la revisión del código penal, el ministerio declaró (*Véase Waechter, el Código penal del reino de Sajonia*, p. 178) que desgraciadamente se habían cometido hasta entonces crímenes que era preciso castigar con la muerte, sino se quería herir la conciencia pública.

ciadas todas por asesinato, excepto en 1854 en que tres casos de homicidio fueron castigados con esta pena.

En el gran ducado de Baden, según el derecho común, y la ley penal decretada en 1803, hubo siete sentencias de muerte en 1829, 8 en 1830, 3 en 831, 12 en 832, 7 en 838, 7 en 834, 8 en 835 y 9 en 836, 7 en 837, 4 en 838, 2 en 844, 3 en 845 y 4 en 846. La estadística criminal se restableció en 1852, después de la institución del jurado. Esta estadística presentó tres sentencias de muerte en 1852, 4 en 853, 3 en cada uno de los años de 854 á 856 y 1860, y dos en 1859 y nada en los años de 857 y 58.

En Brunswick no hubo bajo el gobierno del duque Carlos Guillermo ninguna sentencia de muerte, y desde 1817 dos sentencias solamente fueron ejecutadas (1). Desde el establecimiento del jurado se encuentran del 1.º de Julio de 1853 al 1.º de Julio de 1854, una sola sentencia de muerte. En los años siguientes nada hubo, y la pena de trabajos forzados fué aplicada aún al asesinato.

En el exterior de Alemania, esto es, en Inglaterra, es donde se encuentra el mayor cambio en el número de las sentencias de muerte, habiendo cesado de aplicarse esta pena á un gran número de crímenes. (Hace 70 años que existía para 240 crímenes, y la opinión pública de día en día le es mas hostil). En 1817, 1302 sentencias fueron pronunciadas en Inglaterra: reduciéndose sucesivamente este número á 1100 y á 1000 aumentándose en 1831 á 1601. Desde 1832 el número de crímenes castigados de muerte por la ley, fue siempre disminuyendo (2). En 1834 el de las sentencias fué de 480 mientras que en 1833 era solo de 931. De 834 á 838 el número varia entre 523 por año; de 1835 y 438 por el año de 1837; y mucho menor desde el año de 1838, que fué de 116 y de 54 en

1. Strombeck, *Proyecto de un código penal*, p. XXVI.

2. Véanse los Archivos del derecho criminal; 1834, p. 5; 1836, p. 3.

1839. Es preciso notar que el número de acusaciones de asesinato disminuyó constantemente á pesar del aumento de poblacion en Inglaterra, y en el período de 1836 á 842 fué inferior en 61, al período de 830 á 836, y de 93 al período de 1812 á 1816. Sin embargo, en estos últimos años, el número de ejecuciones fué de 91, mientras que no pasaba de 50, de 1836 á 1842 [1]. En una estadística de 50 años en Inglaterra [2] se encuentran 802 ejecuciones de 1800 á 1810, y 897 de 811 á 820, mientras que no se hace cuenta de 831 á 840, mas que á 250 y 107 de 841 á 850. Mas recientemente [3] se encuentra aún, por el año de 1851, 70 sentencias de muerte, 52 solamente en 1859, y 48 en 1860, la mayor parte impuestas por asesinato. Este género de crímenes disminuye también, pues solo se cuentan 18 asesinatos en 1859, y 17 en 1860. Las ejecuciones fueron 9 en 1859 y 12 en 1860.

En Escocia, el número de crímenes y de sentencias de muerte ha disminuído de una manera sorprendente. Hubo 32 sentencias de muerte en 1823, 16 en 1824, 9 en 1825, 16 en 1826, 14 en 1827 y solamente 7 en 1828, 9 en 1829, 9 en 1833, 3 en 1837, 5 en 1841, ninguna en 1842, 1845 y 1846, 2 en 1847, 4 en 1848, 5 en 1849, 3 en 1850, 1 en 1851, 4 en 1852, 6 en 1853, 1 en 1854, 2 en 1855, 3 en cada uno, de los años 1856 y 1857 (4), ninguna en 1858 y 59 y 4 en 1860; pero no hubo una sola ejecucion.

La historia de la pena de muerte no es en ninguna parte tan curiosa como en Irlanda. Mientras que en las sentencias de muerte llegaban á 295 en 1829, á 309 en 1831 y á 319 en 1834, se redujeron á 13 en 1845 y á 5 todos los años desde 1855. Es indudable que en Irlanda

1. Véase la *Revista de la legislacion extranjera*, XXII, p. 493.

2. *Revista*, XXV, 168.

3. *Judicial statistics*, 1860, p. XIX.

4. El autor no tiene las noticias necesarias correspondientes á los años intermedios.

da es donde se ve una relacion íntima entre el número de los grandes crímenes y el estado político del país. La agitacion política y un fatal espíritu de partido habian hecho entrar en una terrible asociacion para cometer crímenes, aún á los hombres menos pervertidos, y todo sentimiento del derecho habia desaparecido entre ellos con respecto á la vida de un enemigo político. También se vieron en 1848, en lo mas acalorado de la agitacion política 45 sentencias de muerte y en 1850, 43 acusaciones de asesinato. Este número va siempre declinando á medida que las pasiones se aplacan. Otro crimen también fácilmente provocado por el espíritu de venganza, el incendio, es muy frecuente durante los años de violenta agitacion. En 1850 hubo 50 acusaciones de incendio y 160 en 1851, pero este número disminuyó luego que el movimiento fué aplacado, siendo de 19 en 1856 y de 27 en 1858.

La estadística de la Francia sirve bien para juzgar los efectos de la pena de muerte. En el año de 1825, en que apareció la primera estadística criminal de la Francia, encontramos 980 acusaciones de crímenes castigados de muerte, 134 sentencias á esta pena y 150 en 1826: 60 sentencias de muerte tuvieron por causa el asesinato y 59 fueron ejecutadas. A pesar de tanto rigor, el número de asesinatos fué de 84 en 1826, y el de sentencias de muerte fué también mayor: 73 asesinos fueron ejecutados y el número de crímenes castigados de muerte se aumentó [1]. En 1832 apareció la importante ley que permitiendo al jurado la aplicacion de circunstancias atenuantes, hacia posible la disminucion de la pena legal, de uno ó de dos grados; esta innovacion era de una grande importancia, sobre todo para los crímenes castigados con la pena capital. Mientras que en 1826 se pronunciaron

1. En 1825, el número de sentencias de muerte por infanticidio fué el de 3 (dos de ellas ejecutadas). En 1826 el número de sentencias se elevó á 6.

contradictoriamente, es decir, contra acusados presentes 150 sentencias de muerte, el número no es mas que de 50 en 1833, y mientras que en 1826, 73 sentenciados por asesinato fueron ejecutados, no encontramos en 1833 mas que 25 ejecuciones por este crimen. El número de sentencias de muerte, fué reducido á 33 en el año de 1837. Desde el año de 1851 se manifestó una recrudescencia en el número de sentencias de muerte, contándose 45 en 1851, 79 en 1854 y 61 en 1855 [1]. El número de sentencias de muerte ascendió á 58 en 1857; descendiendo á 38 en 1858 y á 36 en 1859, bien que el número de acusaciones de asesinatos fué de 196 en 1858, y de 186 en 1859. Veremos mas adelante como se liga con el jurado esta disminucion de pena á la aplicacion de circunstancias atenuantes.

En Bélgica existe una estadística oficial muy importante de sentencias de muerte [2]. El período de 1796 á 1807 fué sangriento. Hubo 90 sentencias de muerte en 1801, 85 en 1802 y 86 en 1803. Este número disminuyó sensiblemente desde el año de 1808, siendo en ciertos años, de 23 á 25. Se ve por esto que desde 1814 los años fueron aún mejores. Hubo año en que el número de sentencias fué de 8 y aún de 6 como sucedió en 1823. En 1828, ascendió hasta 18 ó 20 en un solo año, reduciéndose á 2 en 1830. Tomando dos períodos de los cuales uno abraza la dominacion francesa hasta 1814, y el otro la dominacion holandesa, encontramos en la primera 300 sentencias de muerte por robos peligrosos y

1. Por lo tanto, el número de acusaciones por asesinato disminuye. En 1851 era de 280 y 210 en 1855. Lo contrario sucede con el número de los infanticidios que en vez de disminuir aumenta: en 1851 hubo 164: en 1853, 190: en 1854, 198.

2. La estadística presentada en 1834 por el ministerio á las cámaras comprende las sentencias capitales pronunciadas desde 1796 á 1833. Está publicada en la *Revista de la legislación extranjera*, vol. VIII, pag. 121. Otra estadística abraza el período de 1800 á 1849, cuya mejor parte es la de 1831 á 1849: esta se encuentra en la estadística general de Bélgica. *Exposicion de la situacion del Reino*, 1852, pag. 359.

39 por incendio. En este mismo período se encuentran 379 sentencias de muerte por asesinato, y en el segundo solo hubo 113. Agréguese que en el período que comprende el mayor número de sentencias de muerte y ejecuciones (1), se notó una progresion constante en el número de los grandes crímenes: al contrario, en el período que cuenta menos sentencias y ejecuciones, el número de los grandes crímenes disminuyó. En los años de 1831 á 1849 se cuentan 461 sentencias de muerte de las que 23 fueron pronunciadas por contumacia. Las sentencias por crímenes distintos al del asesinato fueron numerosas, pronunciándose 161 por asesinato contradictoriamente y 277 por otros crímenes, variando infinitamente segun las provincias. Así es que la provincia de Bravante contaba en todo el año de 1846, 6 sentencias de muerte; la de Namur 4 solamente de 1831 á 1849 y ninguna de 1831 á 1842. La multiplicacion de sentencias en un solo año se esplica frecuentemente por la duracion del juicio de una cuadrilla, cuyos crímenes remontan á los años precedentes (2). El número de sentencias en Bélgica ascendió á 43 en 1850 (16 por asesinato, 8 por incendio, 5 por infanticidio) á 32 en 1851 (15 por asesinato y 1 por parricidio, 11 por incendio) á 18 en 1852 [4 solamente por asesinato, 1 por violacion y asesinato y otro por homicidio y robo] en 1853 hubo 27: [de ellos 9 por asesinato, 1 por fabricacion de moneda falsa] en 1854 hubo 32 [15 por asesinato]: 32 en 1855 [1 por parricidio, 12 por asesinato, 1 por tentativa de asesinato]: 20 en 1856, (15 por asesinato y 8 por incendio.)

De las comarcas del Norte existe una estadística oficial de Dinamarca, Suecia y la Noruega. La de las dos primeras es muy interesante porque ellas tienen leyes antiguas, rigurosas que prodigan la pena de muerte.

En Dinamarca hubo 123 sentencias de muerte del año

1. En 1801, se cuentan 76 ejecuciones, y 60 en 1803.

2. Vischer, en la *Revista*, VIII, p. 124.

de 1832 á 1840, y 205 de 841 á 845. Las leyes tan rigurosas de este país aplicaban esta pena al homicidio, al estupro, al incesto y á la bigamia. En 1844 una mujer fué sentenciada á muerte por un tercer adulterio. La pena de muerte fué tambien pronunciada por bestialidad en cada uno de los años de 844, 45 y 51. En Suecia el número de sentencias pronunciadas y aún ejecutadas fué recientemente considerable [1], y aún en nuestros días es grande. Ochenta y cinco personas fueron sentenciadas en 1850. Entre ellas 36 mugeres. En 1851, 85, en 1852, 84, en 1853 87 y 89. en 1854. [Véase para la ejecucion de los juicios el párrafo VIII]. En la Noruega [2] 3 personas fueron sentenciadas á muerte en 1856 y 3 en 1857. En cada uno de los años de 858 y 59 hubo una sola sentencia y 3 en 1870. Todas estas sentencias fueron pronunciadas por asesinato acompañado frecuentemente de otros crímenes, por ejemplo: en 1857 de robo con violencia, el simple y la fabricacion de moneda falsa. En 1860 una de las sentencias de muerte se aplicó á un crimen cometido en 1838. En 1856 una jóven fué sentenciada por haber matado á su padre á causa de malos tratamientos que hacia sufrir á la madre: la hija queria poner á la madre al abrigo de la mala vida por el amor que le tenia.

Es importante tambien dar cuenta de las sentencias de muerte pronunciadas en dos grandes Estados de Italia, el reino de Nápoles y el Piamonte [1]. Nápoles tiene una estadística oficial [2] que abraza el período de 1831 á 1850. El número de sentencias fué de 641 y

1. La estadística oficial trae 20 sentencias ejecutadas en 1830, 21 en 1831, 21 en 1836, 16 en cada uno de los años de 1834 y 35, y 15 en 1837. *V. Arch. del derecho criminal*, 1840 p. 453.

2. El código penal de la Noruega, promulgado en 1842, es menos severo, y castiga con la última pena un número reducido de crímenes.

3. Es imposible tener una estadística exacta de los estados de la iglesia y del Ducado de Modena. Respecto de la Toscana, hablaremos adelante.

4. *Stacistica penale comparata per l'anno 1850-1851.*

comprende 23 parricidios, 160 asesinatos de un esposo por el otro, 19 envenenamientos, 229 asesinatos comunes, 11 estupros seguidos de muerte, 186 robos calificados seguidos de homicidio. Los números varían mucho segun los años. En 1831 hubo 79 fallos, 109 en 1832, 98 en 1833, siendo reducidos en los años de 1836, 1849 y 1850 á 30 y á 36. En 1851 hubo 50. [1] sentencias [14 por crímenes políticos, 10 por asesinato y 16 por asesinato acompañado de robo].

En el Piamonte [2] el número de sentencias de muerte fué de 227 en el período de 815 á 823, de 229 en los años de 824 á 839 y de 200 en el de 840, época de la promulgacion del nuevo código de 1855, y 138 de entre estos, 200 son posteriores al establecimiento del sistema de procedimiento público y oral. Nuevos documentos nos enseñan que el número de sentencias pronunciadas desde 855 hasta 1860 ha sido de 71, por el recurso de apelacion de la corte de Turin [12 en 1855, 20 en 1860], de 17 con el recurso de apelacion de la corte de Génova, en fin de 16 en el de la corte de Casale. Este número comprende para cada recurso, las sentencias por contumacia, por ejemplo, 19 en Turin. Se encuentran numerosos actos de bandalismo acompañados de homicidio [grasazioni], 23 por los cinco años en recurso de apelacion de Turin. Es preciso notar que muchas sentencias de muerte [7 por apelacion de Turin, y 2 en Génova] han sido anuladas por la corte de casacion.

1. Sobre 100 crímenes castigados de muerte, 37 han tenido por móvil la codicia, 7 desavenencias de familia, 14 el adulterio ó la impureza, 10 el celo, 9 el deseo de vengar el honor de la familia.

2. El gobierno ha publicado una estadística que comprende 40 años: *Statistica giudiziaria degli Stati Sardi*; la que puede servir de modelo á la estadística criminal. Véanse los *Archivos del derecho criminal*, 1854, p. 521.